



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ACUERDO MUNICIPAL N° 055-2022-MPCH/A

Chiclayo, 02 de agosto de 2022.

VISTO:

El Pedido del Regidor José Luis Carlos Cabrejos Ucañay, la Sesión Ordinaria de fecha 02 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de conformidad con lo prescrito en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades n°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según pedido realizado por el Regidor José Luis Carlos Cabrejos Ucañay, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de agosto de 2022, en el que pide.

1. Que, se informe a través de una Sesión Extraordinaria; sobre el Informe de Orientación de Oficio N°018-2022-OCI/0425-SOO Ejecución de la Obra: “Renovación de Vereda; Adquisición de Mobiliario Urbano; en el (la) Avenida Balta entre la Av. Pedro Ruiz y la Av. Garcilazo de la Vega, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; suscrito por el Jefe del Órgano de Control Institucional Abog. Boris Enrique Oblitas Gastelo- Contraloría General de la República- de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde **MARCOS ANTONIO GASCO**

Página 1 de 2

ACUERDO MUNICIPAL N°055-2022-MPCH/A

ARROBAS, lleva a votación y por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes del Concejo Municipal:

ACUERDA:

Artículo Primero: APROBAR, el Pedido del Regidor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Sr. José Luis Carlos Cabrejos Ucañay, realizado en la Sesión Ordinaria de fecha 02 de agosto de 2022.

2. Que, se informe a través de una Sesión Extraordinaria; sobre el **Informe de Orientación de Oficio N°018-2022-OCI/0425-SOO** Ejecución de la Obra: **“Renovación de Vereda; Adquisición de Mobiliario Urbano; en el (la) Avenida Balta entre la Av. Pedro Ruiz y la Av. Garcilazo de la Vega, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque;** suscrito por el Jefe del Órgano de Control Institucional Abog. Boris Enrique Oblitas Gastelo– Contraloría General de la República- de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Artículo Segundo: DEJAR CONSTANCIA, que se deberá **Convocar a Sesión Extraordinaria**, para el **11 de agosto del 2022**, con la presencia de los funcionarios pertinentes para informar sobre lo descrito en el artículo 1.

Artículo Tercero: NOTIFICAR el presente acuerdo a la oficina correspondiente de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para los fines de ley.

Artículo Cuarto: DISPONER a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del presente acuerdo municipal en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE